

20 de febrero de 2015
DF-CI-0162-2015

Señores(as)
Directores(as) o Jefes(as) de Crédito
Entidades Autorizadas
Sistema Financiero Nacional para la Vivienda

Estimados(as) señores(as):

Por este medio me permito indicarles que los expedientes de proyectos que se presenten para trámite ante el BANHVI, la Entidad Autorizada deberá enviar la documentación en el orden preestablecido en los formularios de BANHVI, separada por cejillas y rotulada (para identificar la información contenida en cada apartado), de acuerdo al requisito que corresponda y al tipo de solicitud de financiamiento, según adjuntos, a saber:

1. Índice de la documentación en file de proyectos, modalidad de proyecto S-001-04.
2. Índice de la documentación en file de proyectos, modalidad de proyecto S-002-04.
3. Índice de la documentación en file de proyectos, modalidad de proyecto S-003-04.
4. Índice de la documentación en file de proyectos, modalidad de proyecto S-004-04.
5. Índice de la documentación en file de proyectos, modalidad de proyecto LLAVE EN MANO.

El incumplimiento de la presente comunicación, originará el rechazo de la solicitud de financiamiento.

Agradeciendo su acostumbrada colaboración.

Atentamente,

Martha Camacho Murillo, MBA.
Directora FOSUVI

MCM/pqe/hmc*



Lic. Juan de Dios Rojas Cascante, Subgerente de Operaciones
Archivo